# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1639

**VISTO:**

 Los reclamos realizados por vecinos de nuestra ciudad, específicamente los de la Ctda. Hnas. Javier y Guillermina, por la falta de mantenimiento de dicha arteria, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que la falta de mantenimiento de la calzada de la Cortada Hnas. Ma. Javier y Guillermina provoca problemas en la transitabilidad;

 Que la denominada traza está situada en zona urbana y sus vecinos son contribuyente Municipales;

 Que los vecinos han planteado la imperiosa necesidad de darle mantenimiento a la calzada con el objetivo dejarla en óptimas condiciones, garantizando la seguridad e integridad de quienes la transitan.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de Obras Públicas, proceda al mantenimiento inmediato de la Ctda. Hnas. Javier y Guillermina.

**ARTICULO 2°).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-